



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.



02/07/2008

ARGENTINA: Procesan al padre Grassi

Lo determinó el juez de primera instancia del juzgado universal de El Calafate

Es por abuso sexual agravado y reiterado contra un menor de edad, presuntamente ocurrido durante una misión de la organización "Felices los Niños". El delito no es excarcelable, ya que el Código Penal impone una pena de entre tres y 10 años.

El padre Julio César Grassi fue procesado por la justicia de El Calafate por abuso sexual agravado y reiterado contra un menor de edad, presuntamente ocurrido durante una misión de la organización "Felices los Niños", que él presidía, en esa comuna santacruceña, informaron hoy fuentes judiciales.

El juez de primera instancia del juzgado universal de El Calafate, Carlos Narvarte, dispuso anoche el procesamiento del cura, por el delito calificado "provisoriamente de abuso sexual agravado y reiterado en dos hechos".

El magistrado aseguró a Télam que "del plexo probatorio incorporado a la causa, con el grado de probabilidad se acreditó a prima facie la realidad de los hechos y la vinculación del presunto imputado".

Narvarte aclaró, desde esa localidad situada a 320 kilómetros al oeste de Río Gallegos, que ese delito "no es excarcelable, ya que el Código Penal impone una pena de entre tres y 10 años". La resolución, que consta de 55 fojas, fue emitida anoche, luego de que el 27 de mayo último Grassi prestara declaración indagatoria por más de 10 horas ante el mismo juez que lo denunció, mientras Grassi afirmó que todo fue armado por un empleado resentido por su despido de la fundación.

<http://www.larazon.com.ar>

Buscar en el sitio